



PROCESO DE REORGANIZACIÓN
RAD. 68001.31.03.007.2020-00040-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que el promotor ha presentado el proyecto de calificación y graduación de créditos.

NELSON SILVA LIZARAZO
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

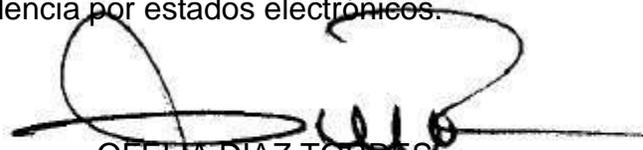
De conformidad con el art. 29 de la ley 1116 de 2006 modificado por el art. 36 de la ley 1429 de 2010, se corre traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentado por el promotor OSCAR MAURICIO GARCIA ACEVEDO, por el término de cinco (05) días.

Término dentro del cual los acreedores podrán presentar las objeciones que consideren pertinentes, solicitando o allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

Se requiere a las partes para que suministren al juzgado el correo electrónico donde recibirán notificaciones judiciales, y se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, esto es, enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje que sea enviado al despacho.

Notifíquese esta providencia por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE,



OFELIA DÍAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 142, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 27/11/2020.</p> <p>MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
